

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

**ACTA DE LA TRIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
25-08-2009**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, del Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en México, Distrito Federal, a las nueve horas del día veinticinco de agosto del año dos mil nueve, en la Sala de Juntas de la Secretaría General de Acuerdos, estando presente el licenciado Marco Antonio Zavala Arredondo, Secretario General de Acuerdos y Presidente del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Tribunal Electoral; el licenciado Gustavo Hector Arteaga Bustamante en su calidad de suplente del Maestro Diego Gutiérrez Morales, Secretario Administrativo; el licenciado José Sebastián Gracia Jiménez en calidad de Suplente del licenciado Gustavo E. Varela Ruiz, Contralor Interno; el licenciado Jorge Tlatelpa Meléndez, Secretario Técnico de este órgano colegiado y el doctor Francisco Javier Acuña Llamas Director General de la Unidad de Enlace y Transparencia, previa convocatoria se llevó a cabo la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de dicho órgano colegiado.

También estuvieron presentes el licenciado Rafael Elizondo Gasperín, Subsecretario General de Acuerdos; el licenciado Agustín Pável Ávila García, Asesor de Mando Superior de la Secretaría General de Acuerdos; el licenciado Yairsinio David García Ortiz Coordinador de Asuntos Jurídicos; el licenciado Amet Ramos Tronconis, Asesor de Mando Superior de la Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo y la licenciada Angélica Manríquez Pérez, Directora de Área del Centro de Capacitación Judicial Electoral.

I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Se dio lectura al orden del día, el cual se aprueba por unanimidad.

II. LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA

Visto el proyecto de acta de la Trigésima Tercera sesión ordinaria celebrada el treinta y uno de julio de dos mil nueve, se aprueba y se firma en sus términos.

III. SEGUIMIENTO DE ASUNTOS

Este Comité de Transparencia toma conocimiento de la notificación de la ampliación del plazo por veinte días hábiles mas, a las solicitudes identificadas con los números de folio **00043009**, **00046509** y **00050809**, a los respectivos solicitantes, dada la naturaleza de las solicitudes. Lo anterior en apego a lo señalado por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Respecto a la solicitud de información identificada con el número de folio **00043009** en la que solicitaron:

***“Solicito copia de las facturas que avalan cada uno de los viajes de los magistrados en el extranjero según respuesta de solicitud de acceso a la información con folio No. 00013609 según sistema INFOMEX. Me interesa copia de factura de los boletos de avión, facturas o recibos o tickets por concepto de gastos de viáticos y copia de la factura del hospedaje de cada uno de los magistrados.*”**

Me interesa también copia de las facturas de compra de boletos de avión, gastos por concepto de viáticos y de hospedaje de enero de 2009 a la fecha de todos y cada uno de los magistrados de la Sala Superior.”(sic)

Vista la propuesta de respuesta de la Coordinación Financiera, este Comité de Transparencia toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Se confirman como confidenciales los datos personales contenidos en las facturas generadas por concepto de hospedaje y de alimentación por motivo de Comisiones Oficiales, en apego a lo señalado por el artículo 3 fracción II en relación con el artículo 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 16 del Acuerdo de Acuerdo General de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Lo anterior en atención a que esos conceptos refieren preferencias alimentarias las que a su vez reflejan aspectos del estado de salud de las personas y de su intimidad.

SEGUNDO: En consecuencia, no se proporciona la información sobre gastos de hospedaje y alimentación en la modalidad solicitada, sin que ello impida el conocimiento de los montos exactos de cada una de las comisiones oficiales con cargo al presupuesto del Tribunal. Remítase a la solicitante a la página electrónica de este órgano jurisdiccional en la dirección www.te.gob.mx, en el rubro “Comisiones Oficiales”.

TERCERO: Por lo que respecta a las facturas por concepto de transportación notifíquense costos por reproducción a la solicitante y una vez cubiertos, elabórense las versiones públicas omitiendo los datos personales que contengan las mismas.

En relación a la solicitud de información identificada con el número de folio **00046509**, que en su parte conducente requirió:

“5. Listados de empresas de seguridad privada que prestan servicios de seguridad personal para los magistrados del tribunal electoral del poder judicial de la Federación.

6. Contrato firmado entre la el TRIFE y empresas de seguridad privada, en 2007-2008-2009”(sic)

Este Comité de Transparencia previo análisis de las respuestas emitidas por las áreas responsables toma los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Por lo que respecta a los *“Listados de empresas de seguridad privada que prestan servicios de seguridad personal para los magistrados...”*, se confirma la inexistencia de la información solicitada.

SEGUNDO.- En lo concerniente al *“Contrato firmado entre la el TRIFE y empresas de seguridad privada, en 2007-2008-2009”*, se confirma la reserva de la información por un periodo de seis años, en razón de que la información encuadra en la señalada por el artículo 13 fracciones IV y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En cuanto a la solicitud de información identificada con número de folio **00050809**, donde se solicita.-

“solicito saber el monto asi como el contrato vigente de arrendamiento del domiciliario de la colonia obispado en monterrey nl.”(sic)

Analizada la respuesta proporcionada por la Coordinación de Asuntos Jurídicos este órgano colegiado acuerda:

UNICO.- Se confirma la inexistencia de la información requerida.

Una vez discutidos y analizados cada uno de los puntos numerados en el orden del día y sin haber otro asunto que tratar, siendo las once horas con treinta minutos del día en que se actúa, se concluye la trigésima cuarta sesión ordinaria, levantándose la presente acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité y su Secretario Técnico.

Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo
Secretario General de Acuerdos
y Presidente del Comité

Gustavo Héctor Arteaga Bustamante
En su calidad de suplente del
Secretario Administrativo e integrante
del Comité

José Sebastián Gracia Jiménez
En su calidad de suplente del
Contralor Interno e Integrante
del Comité

Jorge Tlatelpa Meléndez
Secretario Técnico del Comité